



II CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA 2021.

La Gobernación del Huila (Secretaría de Agricultura y Minería y Secretaría de Cultura y Turismo) y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM se permite informar la apertura de la **II CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA HUILA 2021.**

Esta Convocatoria de carácter departamental está dirigida a Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con personería jurídica vigente y legalmente constituidas o con reconocimiento de la secretaria de gobierno municipal/departamental o quien haga sus veces.

LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA HUILA 2021, invita a los antes mencionadas con presencia y domicilio en el Departamento a presentar sus propuestas de PROCEDA en el marco de esta Convocatoria. Se exponen en este documento los términos y condiciones para presentar propuestas, lo cual es requisito para el posterior acceso a la etapa de cofinanciación de las propuestas PROCEDA.

Todos los formatos y el material de presentación de la propuesta deberán ser entregados en forma digital y no tienen costo.

- Las propuestas serán enviadas al correo electrónico: procedahuila2021@gmail.com y según lo establecido en los presentes términos, a partir del **lunes 31 de mayo al viernes 18 de junio de 2021**, ésta última fecha considerada de cierre para esta fase. A partir de esta fecha se procederá con la evaluación de las propuestas recibidas teniendo en cuenta el cronograma definido en el marco de los Términos de Referencia.

CONSIDERACIONES

- En las últimas décadas el medio ambiente ha cambiado más rápidamente que en cualquier otro tiempo comparable en la historia. Aunque los fenómenos naturales tienen una incidencia en este cambio, la fuente primaria de esta dinámica ha sido acelerada por la interacción humana con la biósfera; estas influencias, producidas inadvertidamente o a propósito, han creado y crearán cambios globales que alteran la condición de la existencia humana sobre el planeta.



2. El desmesurado crecimiento urbano, tan veloz como desequilibrado, ha desencadenado una crisis ambiental con efectos preocupantes también sobre la salud. Según Naciones Unidas, “el deterioro del medio ambiente urbano es responsable de que más de 600 millones de habitantes de las ciudades de todo el mundo, principalmente en los países en desarrollo, vivan en condiciones que amenazan seriamente su salud y supervivencia, y que otros 1300 millones se expongan cotidianamente a unos niveles de contaminación del aire que superan las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud”.
3. Las prácticas agrícolas, la tala de bosques, la producción de energía a partir de recursos naturales, la contaminación generada, y otras actividades de los seres humanos en relación con el medio ambiente, han alterado los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como a la propia atmósfera de la tierra. Estas alteraciones incluyen, entre otras, el cambio climático, la disminución de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación del aire y la afectación a la calidad de vida de millones de seres humanos. Todos estos cambios ambientales fundamentales trascienden los límites de las naciones y, por tanto, deben ser vistos desde una perspectiva global.
4. Pero la crisis ambiental no responde solo al crecimiento de la población, al crecimiento industrial, ni al sistema económico y político, sino a las actitudes y valores que motivan las decisiones humanas; es en este sentido que la educación y sensibilización ambiental juegan un importante rol, toda vez que contempla estrategias interdisciplinarias que se orientan a la resolución de problemáticas locales. En la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992) se resalta la importancia de la educación ambiental como estrategia propulsora de una cultura del desarrollo sostenible en lo que se denomina Agenda 21 (Capítulo 36). En este marco, se enfatiza la necesidad de incorporar lo ambiental en todos los niveles de la educación formal y en impulsar programas de educación no formal e informal. En Colombia son varias las normas que adoptan los principios suscritos por el país como consecuencia de esta cumbre, entre ellas la Ley 99 de 1993.
5. Con el fin de promover la educación ambiental en los diferentes ámbitos, en el año 2002, los Ministerios de Educación Nacional y Medio Ambiente, formulan la Política Nacional de Educación Ambiental, en la cual se incluyen los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), como una de las estrategias para ser desarrolladas con los sectores sociales sujetos a procesos de educación no formal e informal. De otra parte, la Ley 715 de 1994, Ley General de Educación, también define los PROCEDA como Proyectos Ambientales Ciudadanos llevados a cabo por grupos y



Organización de la sociedad civil, con el ánimo de contribuir en la resolución conjunta de problemas ambientales locales.

6. La Ordenanza 041 de 2020 adopta la Política Pública de Sostenibilidad ambiental en el Departamento del Huila, se autoriza la formulación de la política pública de gestión integral de residuos sólidos (PPGIRS) y la política pública de educación ambiental del Huila (PPEAH), se deroga parcialmente la ordenanza 037 de 2013 y su totalidad la ordenanza 054 de 2011. Los Objetivos de la Política Pública de Educación Ambiental son: 1) Promover el fortalecimiento de los procesos de institucionalización de la Educación Ambiental, 2) Fomentar la incorporación de la Educación Ambiental como eje fundamental de los diferentes planes, programas y proyectos que realicen las entidades públicas que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA), en los procesos de construcción de región. 3) Señalar criterios y principios básicos de la Educación Ambiental, a tener en cuenta en los procesos educativos, y propiciar su inclusión como eje transversal en todos los escenarios en los cuales sea pertinente. 4) Generar procesos de investigación que desde lo educativo - ambiental permitan una reflexión crítica sobre la problemática ambiental y su proyección a la comprensión de problemas locales, regionales y/o nacionales. 5) Propiciar la inclusión de estrategias y acciones educativas tendientes al conocimiento, manejo y conservación del sistema de áreas naturales protegidas.
7. El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Huila Crece estableció el programa "Huila crece conservando la biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos" con el objetivo de conservar, manejar y proteger áreas bajos sistemas sostenibles de conservación en cuencas hidrográficas que abastecen de recurso hídrico la población y a las diferentes actividades económicas del departamento, fijándose como indicador de producto 40.597 hectáreas con servicio de restauración de ecosistemas y como indicador de resultado 7.000 hectáreas en áreas protegidas.
8. El Plan de acción de la CAM 2020-2023 "Huila Territorio de vida, sostenibilidad y desarrollo", proyecto 32081 "Educación Ambiental y Cultura Ambiental" tiene como objetivo: Fomentar e impulsar estrategias que motiven a los ciudadanos a adquirir valores éticos y culturales en torno al cuidado, preservación, conservación y buen uso de los recursos naturales; toda acción que adelante la CAM debe tener el componente de educación ambiental procurando generar el desarrollo de una cultura ambiental activa y participativa.

PRESENTACIÓN

Con el propósito de fomentar y fortalecer la educación ambiental en el departamento en los procesos PROCEDA, el Departamento del Huila (Secretaría de Agricultura y Minería y Secretaría de Cultura y Turismo) y La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ha dado apertura formal para la presentación de propuestas. En este sentido, nos permitimos poner a disposición los términos de referencia para la elaboración y presentación de las propuestas que puedan ser objeto de cofinanciación.

1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA 2021.	Lunes 31 de mayo de 2021	Gobernación del Huila. Información página web del departamento www.huila.gov.co Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM. www.cam.gov.co
CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PRESENTACION DE PROYECTOS Y SOCIALIZACIÓN.	Lunes 31 al viernes 04 de junio de 2021	Secretaría de Agricultura y Minería - sec.agricultura@huila.gov.co Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM. camhuila@cam.gov.co Secretaría de Cultura y Turismo- secretario.cultura@huila.gov.co
ENTREGA DE PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA 2021.	Lunes 31 de mayo al viernes 18 de junio de 2021	procedahuila2021@gmail.com
CIERRE DE PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL – PROCEDA HUILA 2021.	Viernes 18 de junio de 2021	procedahuila2021@gmail.com
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	Lunes 21 al viernes 25 de junio de 2021	



EVALUACION DE PROPUESAS.	DE	Lunes 28 de junio al 13 de julio de 2021	
PÚBLICACION DE LAS PROPUESAS QUE CUMPLIERON REQUISITOS HABILITANTES.		Miércoles 14 de julio de 2021	En la página web del departamento www.huila.gov.co Página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM. www.cam.gov.co Secretaria de Cultura y Turismo- secretario.cultura@huila.gov.co
ETAPA DE EJECUCION DE PROYECTOS.		Miércoles 14 de julio al 13 de diciembre 2021	Aguas del Huila

En este orden de ideas, la Convocatoria se inicia con la apertura para que las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, que se preparen y entreguen sus propuestas ambientales. Los formatos de presentación de PROCEDA se encuentran ANEXOS a los presentes términos de referencia.

Luego de recibida la propuesta de proyectos PROCEDA y sus documentos acompañantes, se hará una revisión de la información y documentación suministrada por los proponentes y con base en ello, publicará el listado de las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres o Comités Ambientales seleccionados. La ejecución del PROCEDA aprobado contará con el acompañamiento para el seguimiento, evaluación y ejecución de recursos por parte de la Gobernación del Huila (Secretaría de Agricultura y Minería y Secretaria de Cultura y Turismo), La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM y Aguas del Huila.

2. INFORMACION DE CONTACTOS SOBRE LA CONVOCATORIA

Cualquier información adicional podrá ser consultada en:

Gobernación del Huila Piso 1 Calle 8 Carrera. 4 esquina; Neiva – Huila
Teléfono: 8671368 - 8671300 ext. 1150 -1157

- SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA
sec.agricultura@huila.gov.co



- SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

secretario.cultura@huila.gov.co

- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes

Teléfono: 8664454

camhuila@cam.gov.co

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1 OBJETIVO DE ESTA INVITACIÓN

Seleccionar, mediante el procedimiento de concurso público, las mejores propuestas de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental “PROCEDA” que permitan incrementar la cultura ciudadana, la educación ambiental y el grado de participación de los ciudadanos en la solución de las problemáticas ambientales urbanas y rurales de los municipios del Departamento del Huila, apoyando los proyectos ambientales con participación comunitaria como una estrategia de sostenibilidad ambiental, fundamentada en la educación ambiental, la participación, y la voluntad política de las comunidades.

3.2 PARTICIPANTES DE ESTA INVITACIÓN

La presente Convocatoria está dirigida a las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con personería jurídica y legalmente constituidas las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser presentados por Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con personería jurídica y/o con reconocimiento de la secretaria de gobierno municipal/departamental, constituidas con un mínimo de 6 meses de constitución y con presencia en el departamento de Huila, es decir, que su domicilio principal o sucursal deberá estar en cualquiera de los municipios que conforman el Departamento del Huila.
2. La organización proponente del proyecto deberá acreditar experiencia en el departamento del Huila de acuerdo con lo siguiente: mínimo de 6 meses en el desarrollo de proyectos o actividades comunitarias de educación, sensibilización o participación comunitaria en gestión ambiental, cultural y social. Esta deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la organización, entidad territorial con la que haya ejecutado algún proyecto ambiental o mediante acta suscrita por la comunidad.



3. Los grupos deben estar constituidos como mínimo por diez (10) personas.
4. Los documentos que acrediten el cumplimiento de los anteriores requisitos deberán ser anexados a la propuesta (certificado de existencia y representación legal, fotocopia del RUT actualizado, Autorización de la Junta Directiva de la Organización al representante legal para contratar, este será el responsable del PROCEDA, certificación de cuenta bancaria, carta de compromiso.)
5. Los proyectos deberán estar relacionados con la transformación de las dinámicas socioculturales de las diferentes colectividades de una comunidad local, alrededor de una intervención ambiental.
6. Se debe incluir dentro de las actividades del proyecto la socialización del PROCEDA a la comunidad beneficiada indicando las condiciones iniciales y la posterior socialización del informe de resultados con la respectiva caracterización de población beneficiada con el PROCEDA, (Formato que será entregado oportunamente).
7. La Persona Jurídica podrá aportar contrapartida en bienes y servicios o en efectivo.

NOTA:

- a. No se tendrán en cuenta propuestas que busquen cofinanciar actividades diferentes a los PROCEDA.
 - b. Una misma Organización ya sea Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con personería jurídica y/o con reconocimiento de la secretaria de gobierno municipal/departamental, **NO** podrá presentar más de un PROCEDA, en caso de presentar más de una propuesta se escogerá al azar una de las propuestas y las demás serán descartadas.
- Para acceder a recursos de la convocatoria es indispensable realizar la postulación en la convocatoria presentando la propuesta a través de correo electrónico: procedahuila2021@gmail.com

3.3 MODALIDADES DE PROCEDA 2021

La convocatoria de 2021 PROCEDA, tendrá dos modalidades:

MODALIDAD ABIERTA: Los proponentes podrán pedir el dinero en efectivo para ser invertido en las actividades propuestas en el proyecto presentado para la convocatoria. De todas formas, en esta modalidad se podrán pedir equipos, mano de obra calificada, entre otros y deben estar debidamente soportados.

MODALIDAD EQUIPOS: Los proponentes podrán pedir el aporte exclusivamente en equipos para cumplir con las actividades propuestas en el proyecto presentado para la convocatoria.

Los proponentes solamente podrán participar en una de las modalidades.

3.4 REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS				
No	Documento	Observaciones	Control	
			SI	NO
1	Formato para la presentación del proyecto	Debidamente diligenciado en su totalidad (Anexo No 1)		
2	Presentación de la propuesta del plan de Trabajo.	Formato único para Presentación de Propuesta del PROCEDA. (Anexo No. 2)		
3	Carta de compromiso de la Organización.	Carta de compromiso de las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales proponente dirigida a COMITÉ PROCEDA HUILA - 2021 Firmada mínimo por cinco (5) de los miembros de la Junta Directiva de la Organización que participa en la convocatoria. (Anexo 3)		
4	Certificación que no hayan sido cofinanciadas por otras entidades y programas.	Firmada por la entidad territorial en la cual certifica que el proyecto no ha sido cofinanciado por los programas Víctimas del Conflicto Armado – VCA, Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fondo Emprender de SENA, Fondo Concursal para la mujer rural, CAM (Anexo 4).		
5	Autorización de la Junta Directiva de la Organización	Autorización al Representante Legal a suscribir el contrato y/o recibo de equipos para el desarrollo del PROCEDA presentado por la Organización (Anexo 5).		
6	Certificado de existencia y representación legal de la Organización.	Original o fotocopia legible, con un plazo de expedición no superior a tres (3) mes con referencia de la fecha de apertura de la convocatoria.		
7	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.		

8	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia del RUT de la Junta de Acción Comunal – JAC, Grupo ecológico, jóvenes, fundaciones u Organización sin ánimo de lucro, asociación de mujeres, comité ambiental.		
9	Certificado de cofinanciación	Certificación expedida por entidad cofinanciadora. Donde se describa el tipo de aportes.		
10	Oficio mencionado la línea de inversión	Oficio por parte del representante legal de la organización mencionado la línea de inversión. (Solo podrá presentarse a una sola línea de inversión)		
11	Certificación entidad bancaria	Certificación expedida por una entidad bancaria donde se indique que la organización posee una cuenta bancaria o de ahorro		
12	Registro fotográfico y video	Anexar como mínimo 5 fotografías alusivas al proyecto en formato JPG y un video de máximo 1 minuto donde se presente el proyecto y los posibles alcances (LAS FOTOGRAFÍAS Y EL VIDEO VAN ADJUNTOS AL CORREO, NO VAN DENTRO DEL DOCUMENTO WORD).		

Nota 1. Serán descartadas las propuestas que alleguen documentación de forma incompleta, parcialmente diligenciados y/o enviados por fuera del cronograma establecido.

Nota 2. Las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales con personería jurídica y/o con reconocimiento de la secretaria de gobierno municipal/departamental proponentes, podrán recibir recursos no reembolsables para inversión hasta un monto de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) de ejecución libre, hasta DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) en equipos y hasta DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) en proyectos culturales.**

La convocatoria a dispuesto de una bolsa de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000,00) M/cte** para apoyar los proyectos ganadores de la siguiente forma:

Líneas de inversión	Rubro de cofinanciación	No. de proyectos a financiar	Valor de los proyectos
Secretaría de Agricultura y Minería			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación ciudadana ✓ Protección de fuentes hídricas ✓ Monitoreo ambiental comunitario (Fauna y flora silvestre) ✓ Proyectos productivos sostenibles ✓ Manejo de residuos sólidos y transformación de estos ✓ Recuperación de microcuencas urbanas y rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Materiales e insumos -Alquiler de auditorio -Máquina y/ Equipos -Transporte -Mano de obra no calificada requerida 	45	\$ 10.000.000



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arbolado urbano 	<p>y para pago de expertos hasta el 30% del total cofinanciado.</p>		
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Protección de fuentes hídricas ✓ Acciones de conservación en áreas protegidas declaradas por la CAM. ✓ Ecosistemas estratégicos (Humedales, Bosque seco tropical, Parques Naturales Municipales). ✓ Monitoreo ambiental comunitario (Fauna y flora silvestre) ✓ Biodiversidad ✓ Cambio climático 	<p>Se entregarán los siguientes equipos: Binoculares, Cámara fotográfica, Telescopio, Guía de aves Computador portátil, Grabadora digital para sonidos de animales, Video Cámara, GPS, Microscopio, Cámaras trampas, Tarjetas de memoria SD, Baterías Recargables, Equipos de primeros auxilios, Elementos para Camping, Kit de supervivencia, Gafas Realidad virtual.</p>	10	\$10.000.000
Secretaria de Cultura y Turismo			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilización en Cultura Ambiental, a través de cualquiera de las manifestaciones artísticas. ✓ Proyectos de promoción de lectura y escritura que promuevan acciones de preservación ambiental ✓ Bibliotecas ambientales comunitarias rurales 	<p>-Materiales e insumos -Pago de formadores y/o talleristas culturales. -Gastos de logística necesarios para realización de las actividades culturales.</p>	5	\$10.000.000

Recurso de inversión y capital de trabajo en Proyectos Ambientales	
Secretaria Agricultura	\$450.000.000.00



Entrega de materiales para la realización del PROCEDA	
CAM	\$100.000.000.00
Recurso direccionado al fortalecimiento del patrimonio cultural relacionado al medio ambiente.	
Secretaria de Cultura y Turismo	\$50.000.000.00

3.5 CONTRAPARTIDA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE

La Organización proponente podrá acreditar el aporte de contrapartidas en efectivo o en especie, originados desde la misma Organización o por terceros concurrentes (entes territoriales municipales, Organización gremiales y económicas de producción, corporaciones, fundaciones, entre otras), que puedan fortalecer la financiación de su Propuesta.

3.6 TIEMPO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La ejecución de la propuesta ambiental se contará a partir de la suscripción del Acta de inicio con una vigencia no superior a cinco (05) meses.

3.7 MODALIDADES A COFINANCIAR:

a. POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (Secretaria de Agricultura y Minería): Proyectos ambientales de libre inversión en las líneas para la modalidad abierta en: Participación ciudadana, Protección de fuentes hídricas, Monitoreo ambiental comunitario (Fauna y flora silvestre), Proyectos productivos sostenibles, Manejo de residuos sólidos y transformación de estos, Recuperación de microcuencas urbanas y rurales, Arbolado urbano, hasta Diez Millones de Pesos (\$10.000.000,00) Moneda corriente.

b. POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (Secretaria de Cultura y Turismo): Proyectos relacionados con las siguientes líneas de inversión para la modalidad abierta en: Cultura Ambiental (Todas las áreas artísticas y culturales), Proyectos de promoción de lectura y escritura ambiental, Bibliotecas ambientales comunitarias rurales, hasta Diez Millones de Pesos (\$10.000.000,00) Moneda corriente

c. POR LA CAM: Proyectos relacionados con las siguientes líneas de inversión para la modalidad equipos en: Protección de fuentes hídricas, Acciones de conservación en áreas protegidas declaradas por la CAM, Ecosistemas estratégicos (Humedales, Bosque seco tropical, Parques Naturales Municipales), Monitoreo ambiental comunitario (Fauna y flora silvestre), Biodiversidad, Cambio climático, hasta Diez Millones de Pesos (\$10.000.000,00) Moneda corriente en equipos.

PARAGRAFO 1: Solamente puede presentarse la organización con el proyecto a una sola modalidad a cofinanciar.

3.8 METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación y selección de las propuestas:

Un Comité compuesto por la Secretaría de Agricultura y Minería, la Secretaria de Cultura y Turismo y la CAM, estas entidades serán las responsables de efectuar el filtro técnico de las propuestas recibidas y de verificar que las propuestas cumplan con los requisitos técnicos básicos establecidos en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria; este comité realizará la revisión de los documentos presentados por los proponentes, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos listados en el numeral 3.4 de estos Términos; las Organización que superen satisfactoriamente esta revisión se consideraran como preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación.

3.9 RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVOCATORIA

La convocatoria para la presentación de proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA HUILA 2021, dispone de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000,00) M/cte.**, para cofinanciar propuestas o proyectos a Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales legalmente constituidas o con reconocimiento de la secretaria de gobierno municipal/departamental o quien haga sus veces, de acuerdo con lo determinado en las líneas de inversión establecidas en el numeral 3.4 Nota 2.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los Criterios utilizados por el Comité de Evaluación para la evaluación de las propuestas ambientales presentadas por las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres y Comités Ambientales con personería jurídica y/o con reconocimiento de la secretaria de gobierno municipal/departamental. Una propuesta que obtenga una calificación inferior a 80 puntos no se considera viable para continuar en el proceso de evaluación y asignación de recursos.

NUMERO	CRITERIO	Calificación	JUSTIFICACION
1	Viabilidad frente a las políticas gubernamentales		La propuesta debe estar contenida en por lo menos una de las líneas de la Política de Educación Ambiental (Ley 115 de 1994)
2	Experiencia específica del proponente		Más de seis (6) meses en el desarrollo de procesos comunitarios de educación, sensibilización y participación en

			gestión ambiental en el departamento del Huila con entidades públicas y/o privadas.
3	Caracterización Ambiental y cultural Local para la formulación del PROCEDA		Las iniciativas deberán partir de la caracterización ambiental y cultural local. Con la caracterización se fortalecerá la capacidad de gestión, la participación y la toma de conciencia sobre la responsabilidad compartida de los actores sociales con el cuidado y protección del ambiente. La problemática por tratar se encuentra en alguna de las siguientes líneas: Aire, Suelo, Riesgo, Gestión de Residuos, Agua, Gestión forestal, Biodiversidad, Cambio climático, cultura.
4	Coherencia en la formulación técnica del PROCEDA		El presupuesto del proyecto está razonablemente dentro de los rangos del mercado para las actividades consideradas.
5	Coherencia del costo financiero de las actividades del proyecto		El presupuesto del proyecto está moderadamente dentro de los rangos del mercado para las actividades consideradas.
6	Financiero		El proponente incluye una contrapartida como mínimo el 10% de cofinanciación en efectivo.
7	Ordenanza 041/20 Por la cual se establece la política pública de sostenibilidad ambiental		La propuesta debe incluir lineamientos de dicha ordenanza.



INTERES QUE DESPIERTA LA ALTERNATIVA	PUNTOS: _____
-----------------------------------------	---------------

Escala de preferencias para calificar criterios

Valor de la escala	Interpretación
0 puntos	El criterio no se cumple.
10 puntos	El criterio se cumple parcialmente.
20 puntos	El criterio se cumple totalmente.

En el caso de requerirse desempate, se procederá a seleccionar el ganador mediante sorteo con balotas, previa citación de los proponentes involucrados. De no presentarse los interesados, el Comité designado realizará el sorteo y dejará acta del proceso realizado. El que no gane el sorteo será descartado del proceso.

Una vez se definan los proyectos que serán objeto de financiación, la entidad deberá realizar las actuaciones precontractuales.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 Suscripción del Contrato y sus Anexos.

Una vez asignados los recursos y aprobados los requisitos para el desembolso a las Organizaciones, Aguas del Huila, procederá a elaborar el Contrato respectivo para la legitimación del desembolso a realizar; instrumento contractual que tendrá un periodo de vigencia equivalente al término de duración de la Convocatoria.

Durante el tiempo señalado para la legalización del contrato, la Organización Beneficiaria deberá presentarse a suscribir el respectivo Contrato para la legalización de la Operación a celebrar.

Perfeccionamiento y legalización: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes (Representante legal de la organización) y para su ejecución la constitución y aprobación de la garantía única y el pago de los impuestos a los que haya lugar, costos que serán asumidos por la Organización beneficiaria.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su perfeccionamiento.



El Contrato a suscribir, será notificado por Aguas del Huila a cada una de las Organización beneficiarias para su conocimiento, suscripción y legalización; instrumento jurídico que debe ir debidamente firmado y acompañado de la totalidad de los siguientes documentos:

- Carta Juramentada firmada por el Representante Legal de la Organización Beneficiada, en la cual se certifique que tanto la Persona Jurídica que representan, como persona natural, No se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Recursos del Estado (Públicos).
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica como de la Persona Natural que ostente la calidad de Representante Legal - Persona Jurídica.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica como de la Persona Natural que ostente la calidad de Representante Legal - Persona Jurídica.
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Persona Jurídica como de la Persona Natural que ostente la calidad de Representante Legal - Persona Jurídica.
- Acta Original de la Junta Directiva de la Organización, en la cual conste la Autorización dada al Representante Legal de la misma para suscribir el Contrato de la respectiva propuesta ambiental presentada por la Persona Jurídica y Aprobada.
- Listado de los participantes del proyecto ambiental.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Organización beneficiada.
- Póliza de Cumplimiento del Contrato que garantice la satisfacción (cumplimiento) de las actividades propuestas, expedida por una Compañía de Seguros legalmente Aprobada por Estado.
- Certificación del cumplimiento de Políticas de prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo dentro de su Operación – Certificación SARLAFT.
- Autorización para tratamientos de datos personales.
- Certificación de la Cuenta Bancaria o de ahorros abierta en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera para la Administración y Gestión de los Recursos aprobados a nombre de la Organización.

NOTA 1: Si pasado un Término de tiempo correspondiente a quince (15) días hábiles, No se ha recibido, el Contrato y sus anexos, o No se han cumplido los requisitos fijados en este documento para el desembolso de los Recursos, se entenderá que lo(s) Beneficiario(s) desiste(n) de la Cofinanciación del Proyecto ambiental.

NOTA 2: Aguas del Huila abrirá una Carpeta de Gestión por cada Organización, en la cual deberá custodiarse toda la documentación requerida para la legalización y legitimación de la colocación del Recurso y de la ejecución de las actividades que será remitida al finalizar a la Secretaría de Agricultura y Minería del Huila.



6. CRITERIOS DE DESEMBOLSO

Previo a la suscripción del Contrato para Desembolso, entre Aguas del Huila y la Organización seleccionada, ésta última deberá:

1. Presentar una cuenta de cobro Solicitando el Desembolso de Recursos para Cofinanciación suscrito por la Organización – Documento en el cual se deben indicar el monto solicitado para desembolso, Número y Certificación de la cuenta Bancaria.

6.1 Desembolso / Entrega de Recursos:

Aguas del Huila, en calidad de ejecutor de la línea de Secretaria de Agricultura y Minería y Secretaría de Cultura y Turismo desembolsará, en la Cuenta Bancaria abierta para estos fines por cada Organización, los Recursos para la Cofinanciación del Proyecto ambiental beneficiado, de la siguiente manera:

- a. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento 50% a la suscripción del Contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, firma del acta de inicio y presentación del plan de trabajo.
- b. Un segundo desembolso correspondiente al 40%, cuando se tenga un avance del 60% del plan de trabajo establecido, previa aprobación del informe parcial y del informe de ejecución presupuestal.
- c) Un tercer y último pago correspondiente al 10%, con la entrega del informe final, el informe financiero final de la ejecución presupuestal y la firma del acta de liquidación.

7. Línea financiada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM / Entrega de Equipos.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, entregará a cada organización seleccionada los equipos solicitados en un plazo no mayor a cinco (5) meses una vez presentada la solicitud por la organización.

8. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES COFINANCIADOS

Aguas del Huila, será el responsable de garantizar el proceso de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los Proyectos ambientales que salgan beneficiados en la presente convocatoria de PROCEDA Huila 2021.



En la Etapa de Ejecución de los Proyectos, Aguas del Huila desempeñará las siguientes funciones:

- A. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso de los recursos de Cofinanciación.
- B. Verificar la correcta ejecución de los Recursos colocados para la Cofinanciación de los Proyectos ambientales beneficiados.
- C. Presentar informes parciales a la Secretaría de Agricultura y Minería, Secretaria de Cultura y Turismo y a la CAM según los desembolsos programados en el numeral 6.1.
- D. Rendir a la Secretaría de Agricultura y Minería, Secretaria de Cultura y Turismo, y a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM un Informe final - consolidado de seguimiento, monitoreo técnico, operativo y financiero de los proyectos ambientales beneficiados.
- E. Emitir Concepto Técnico de aprobación en la Etapa final de ejecución de cada Proyecto ambiental Cofinanciado,
- F. Rendir la información en relación a la fase inicial de ejecución del proyecto y al final de la ejecución del Proyecto.

La Organización beneficiaria debe demostrar el uso eficiente de los Recursos en un Informe Final de Gestión, dirigido a Aguas del Huila o a la CAM según sea el caso, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Informar / Certificar que el objeto de los recursos haya sido efectivamente ejecutado.
- Certificar que el Capital de los recursos desembolsados hayan sido invertidos en el proyecto ambiental propuesto.
- Certificar que se haya garantizado la Ejecución Presupuestal del Proyecto cofinanciado.
- Certificar que se haya mejorado o mitigado el problema ambiental propuesto.
- Certificar que se dio cumplimiento al Cien por ciento (100%) de los objetivos específicos planteados.

9. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

9.1 Publicación de la Información.

La Convocatoria Pública para la presentación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA Huila 2021, debe publicarse en la página Web de la Gobernación del Dpto. del Huila www.huila.gov.co y de la CAM: www.cam.gov.co

9.2 Mecanismos de Información, Consulta y Solución de inquietudes



Para estos efectos podrá consultar directamente a la Secretaría de Agricultura y Minería, a través del personal de apoyo Tel: 8671368 Ext 1150 y 1157. sec.agricultura@huila.gov.co, Corporación autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, a través del personal de apoyo Tel: 8664454. camhuila@cam.gov.co.

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Divulgar, a las Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos Ecológicos, Jóvenes, Fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres, Comités Ambientales, con personería jurídica vigente y legalmente constituidas o con reconocimiento de la secretaria de gobierno municipal/departamental o quien haga sus veces, la convocatoria pública para la presentación de proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA Huila 2021, a través de las páginas web de la Gobernación del Departamento del Huila www.huila.gov.co y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM www.cam.gov.co

9.3 El PROCEDA no debe superar las 30 páginas, si lo hace esta información deber ser necesaria, no deben ser datos extraídos del internet, lo escrito debe corresponder a una iniciativa en diseño o una estrategia que ya esté siendo desarrollada localmente o que a realizar en cada uno de los municipios del Departamento.

Anexar como mínimo 5 fotografías alusivas al proyecto en formato JPG y un video de máximo 1 minuto donde se presente el proyecto y los posibles alcances (LAS FOTOGRAFÍAS Y EL VIDEO VAN ADJUNTOS AL CORREO, NO VAN DENTRO DEL DOCUMENTO WORD). De no adjuntar estos requisitos queda descartado el proyecto por no cumplir con lo establecido en numeral 3.4



Formato para la presentación del proyecto

ANEXO No. 1

Información de la entidad (Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos ecológicos, jóvenes, fundaciones u Organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones de mujeres, comités ambientales) legalmente constituidas o con reconocimiento de la secretaria de gobierno municipal/departamental o quien haga sus veces.			
Entidad		Municipio	
Vereda		Coordenadas Geográficas	
Dirección		Teléfono	
Email		Nit	
Información del representante legal			
Nombre		Cédula	
Email		Celular	

Datos Básicos del Proyecto

Título del Proyecto (nombre del proyecto):

Debe reflejar el resultado final y debe precisar lo que se va a hacer y dónde se va a realizar. No es el objetivo del proyecto.

Línea de Inversión:

Líneas de inversión	Marcar con X solo un eje temático
Secretaría de Agricultura y Minería	
Participación ciudadana	
Protección de fuentes hídricas	
Monitoreo ambiental comunitario (Fauna y flora silvestre)	
Proyectos productivos sostenibles	
Manejo de residuos sólidos y transformación de estos	
Recuperación de microcuencas	
Urbanas y rurales.	
Arbolado urbano	
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM	
Protección de fuentes hídricas	



Conservación de áreas protegidas	
Monitoreo ambiental comunitario (Fauna y flora silvestre)	
Producción más limpia (Negocios Verdes - entre otros).	
Biodiversidad	
Cambio climático	
Secretaria de Cultura y Turismo	
Cultura Ambiental (Todas las áreas artísticas y culturales)	
Proyectos de promoción de lectura y escritura ambiental	
Bibliotecas ambientales comunitarias rurales	

Costo Estimado del Proyecto

Valor Total Proyecto: (costo estimado del proyecto)
Anexar. Presupuesto detallado del proyecto

Resumen: (breve descripción del proyecto)

Planteamiento del Problema

En cuanto a la problemática, se refiere a la descripción clara y concreta del problema o tema que se pretende resolver a través de la ejecución de la iniciativa del proyecto. De esta identificación se deriva el Objetivo General que se debe orientar a la solución o tratamiento del problema que aquí está siendo identificado. La problemática debe definirse a partir de la investigación comunitaria.

La problemática debe estar bien definida y debe precisar las causas directas e indirectas y efectos directos e indirectos del problema a solucionar. En la descripción se debe incluir información de tipo ambiental, social, económica, de localización y la demás que se considere necesaria.

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia:

Aquí se registra la dimensión que tiene el problema actualmente sobre la base de la descripción de la situación existente, haciendo uso de una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad.

Causas del Problema:

Corresponde a la causa directa del problema central, donde las causas directas se transforman en objetivos y estos a su vez se concretan a través de la entrega de bienes y servicios.



Efectos del Problema:

Corresponde a las consecuencias que conlleva o acarrea la situación negativa identificada como problema central en la población afectada.

Justificación:

Se deben relacionar las razones por las cuales es importante para la entidad gestora y para la región la ejecución de la iniciativa. Responde a la pregunta ¿Por qué es importante y necesario desarrollar la iniciativa teniendo en cuenta los antecedentes que existen?

Antecedentes:

Referencia a la iniciativa similares que se hayan ejecutado con anterioridad y comentar cuáles fueron sus resultados y si éstos contribuyen o no a la ejecución de la iniciativa.

Alcance – Área de influencia:

Se debe identificar el municipio, vereda o localidad donde se va a adelantar la iniciativa, así como identificar la localización precisa del mismo (mapas y/o planos).

Población beneficiaria:

Se debe identificar el tipo de población beneficiada directa e indirectamente con la iniciativa: Características sociales en Organización, estrato social, económicas (agricultura, modos de empleo). Especificar en números cuantas personas se beneficien del proyecto, en cifras. Se evaluará el mayor número objetivo de personas a beneficiar directamente.

Objetivos General

El Objetivo General debe ser claro, medible, alcanzable y consistente con el proyecto que está formulando. El objetivo general se origina al convertir en positivo el problema central.

Objetivos Específicos

Actividad, objetivos y resultados

Se debe enunciar de manera coherente y lógica el objetivo general de la iniciativa, y con este las actividades que se requieren para su logro, el objetivo específico de la actividad y los resultados esperados de cada objetivo.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESULTADO



Metodología

Se deberá mostrar, en forma organizada y precisa, cómo será alcanzado cada uno de los objetivos específicos propuestos. La metodología debe reflejar la estructura lógica de la iniciativa, empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para el desarrollo del proyecto. Tenga en cuenta que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos. Una metodología vaga o imprecisa no brinda elementos para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados.

Metas

Son el conjunto de resultados concretos que garantizan el logro de los objetivos específicos que se propusieron. Corresponden a la descripción cuantitativa y medible de los objetivos específicos. Se debe colocar todas las actividades y la cantidad a desarrollar en el PROCEDA, con la fecha de realización en meses y con las metas y el seguimiento. Como se describe en el cuadro a continuación:

PROCEDA HUILA 2021					
No	ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/ MES DE REALIZACIÓN	META	COMÓ VAN A HACER EL SEGUIMIENTO

Análisis técnico de la alternativa

Señalar las características técnicas del bien o servicio que va a entregar con esta alternativa de solución, esto con el fin de optimizar el manejo de los recursos disponibles en su producción;



además se debe explicar el resultado positivo o la contribución que se dará en la población objetivo a causa de los productos que entrega la alternativa, por lo general contribuye al bienestar, la satisfacción de necesidades, la seguridad, entre otras, de la población.

Presupuesto

Detallar de manera lógica las actividades, recursos, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total de cada recurso y subtotal de cada actividad de la iniciativa. En el presupuesto se determinan las actividades a realizar, la población directa beneficiaria, los materiales e insumos, alquiler de auditorio, maquinaria y/o equipos, alimentación, transporte, mano de obra requerida, compra de terrenos (No presupuestar piezas publicitarias). No se puede presupuestar ni administración ni utilidades. El presupuesto debe estar detallado con precios unitarios.

No	ACTIVIDAD	INSUMOS PARA LOGRAR LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL (\$)	COFINANCIACIÓN	
							ORGANIZACIÓN/ ONG/GRUPO QUE PRESENTA EL PROCEDA	GOBERNACIÓN / CAM
TOTALES:								

Cronograma

Detallar en orden lógico el tiempo en que se realizara la iniciativa, relacionando cada una de las actividades

ACTIVIDADES	MES 1				MES N			
	SEM 1	SEM 1	SEM2	SEM 3	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4

Seguimiento y Evaluación

Establecer los mecanismos por medio de los cuales se realizará el seguimiento y evaluación a la iniciativa. Al inicio, durante y después.

Comunicación y difusión

Describir los medios de comunicación por medio del cual se socializará, sensibilizará y difundirá el proyecto.

Indicadores

Establecer el esquema de indicadores para el desarrollo del proyecto.

Articulación

Describir el proceso que se desarrolla para la articulación con otros actores públicos y privados, comunidad circundante u otras Instituciones del proyecto.

RESULTADOS PREVISTOS, IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

Impacto previsto en los grupos destinatarios

Describir el impacto previsto en los grupos destinatarios

La acción mejorará la situación de los grupos destinatarios

- La acción mejorara la capacitación técnica y administrativa de los grupos destinatarios o de los socios:
- Efectos multiplicadores



ANEXO N°.2

Carta de presentación del PROCEDA suscrita por el representante legal de la Organización, este documento debe venir escaneado por efecto de la firma.

Ciudad, xxxx mes xxxx de 20XX

Señores:
COMITÉ PROCEDA HUILA-2021
Neiva-Huila

Asunto: Presentación del PROCEDA convocatoria **PROCEDA HUILA 2021**

Estimados señores:

El representante legal xxxxxxxxxxxxxxxx de la Organización xxxxxxxxxxxxxxxx ubicada en el municipio de xxxxxxxxxxxxxxxx, presenta el Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental denominado xxxxxxxxxxxxxxxx, Línea de inversión XXXXX a la convocatoria PROCEDA HUILA 2021 que tiene abierta la Gobernación del Huila (Secretaría de Agricultura y Minería y Secretaría de Cultura y Turismo) y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM.

Cualquier información al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxx, o al número celular xxxxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante legal (a)
C.C



ANEXO N°. 3

Carta de compromiso de la Juntas de Acción Comunal – JAC, Grupos ecológico, jóvenes, fundaciones u Organización sin ánimo de lucro, asociaciones de mujeres, comités ambientales legalmente constituidas o con reconocimiento de la secretaria de gobierno municipal/departamental o quien haga sus veces, dirigida al Comité Proceda Huila-2021 firmado mínimo por cinco (5) de los miembros de la Junta Directiva de la Organización que participa en la convocatoria.

Ciudad, xxxx mes xxxx de 20XX

**Señores:
COMITÉ PROCEDA HUILA 2021
Neiva- Huila**

Asunto: Carta de compromiso convocatoria PROCEDA HUILA 2021

Estimados señores:

Los abajo firmantes integrantes de la Organización xxxxxxxxxxxxxxxx ubicada en el municipio de xxxxxxxxxxxxxxxx, que presenta el Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental denominado xxxxxxxxxxxxxxxx, Línea de inversión XXXX, convocatoria PROCEDA HUILA 2021, que tiene abierta la Gobernación del Huila (Secretaria de Agricultura y Minería y Secretaria de Cultura y Turismo) y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, nos permitimos manifestar nuestro compromiso en la ejecución del proyecto.

Cualquier información al correo electrónico xxxxxxxxxx, al número celular xxxxxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
Nombre	Nombre	Nombre
C.C	C.C	C.C
N° Celular	N° Celular	N° Celular

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
Nombre	Nombre
C.C	C.C
N° Celular	N° Celular



ANEXO N°. 4

Certificación que el proyecto no ha sido cofinanciado por los programas de Víctimas del Conflicto Armado – VCA, Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fondo Emprender de SENA, Fondo Concursal para la mujer rural, CAM.

Ciudad, xxxx mes xxxx de 20XX

Señores:
COMITÉ PROCEDA HUILA 2021
Neiva-Huila

Asunto: Certificación que el proyecto no ha sido cofinanciado

Estimados señores:

La oficina de Planeación municipal de xxxxxxxxxxxxxxxx certifica que la Organización xxxxxxxxxxxxxxxx ubicada en el municipio de xxxxxxxxxxxxxxxx, que el Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental denominado xxxxxxxxxxxxxxxx, presentado a la convocatoria PROCEDA HUILA 2021, no ha sido cofinanciado por los programas Víctimas del Conflicto Armado – VCA, Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fondo Emprender de SENA, Fondo Concursal para la mujer rural, CAM.

Cualquier información al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxx, o al número celular xxxxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Municipio
Cargo
C.C



ANEXO N°.5

Autorización al Representante Legal a suscribir el contrato y/o recibo de equipos para el desarrollo del PROCEDA presentado por la Organización.

Ciudad, xxxx mes xxxx de 2021

Señores:
COMITÉ PROCEDA HUILA-2021
Neiva-Huila

Asunto: Autorización al representante legal para suscribir el contrato.

Estimados señores:

La Junta Directiva de la Organización de xxxxxxxxxxxxxxxx ubicada en el municipio de xxxxxxxxxxxxxxxx, autoriza al representante legal a suscribir el contrato o convenio para la cofinanciación del Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental denominado xxxxxxxxxxxxxxxx, según convocatoria PROCEDA HUILA 2021, que tiene abierta la Gobernación del Huila (Secretaría de Agricultura y Minería y Secretaría de Cultura y Turismo) y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

Cualquier información al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxx, o al número celular xxxxxxxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente Junta Directiva
C.C